



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 000-435 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 29 DIC. 2017



Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 404-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo N° 404-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Seiscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles (S/.636,000.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de la tercera armada del bono a favor de los profesores que ingresen a la Carrera Pública Magisterial, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

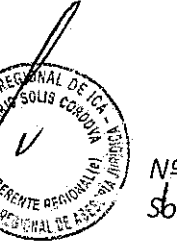
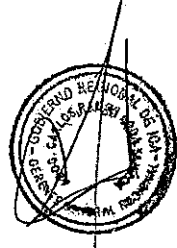
De conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 404-2017-EF por el monto de Seiscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles (S/.636,000.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:





Gobierno Regional de Ica



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

636,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

636,000.00

TOTAL PLIEGO S/.

636,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

186,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

186,000.00

TOTAL S/.

186,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

186,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

246,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

246,000.00

TOTAL S/.

246,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

246,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados





Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 60,000.00
 60,000.00

TOTAL S/. 60,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 60,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 102,000.00
 102,000.00

TOTAL S/. 102,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 102,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 42,000.00
 42,000.00

TOTAL S/. 42,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 42,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 636,000.00



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria
 La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión
 Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

